



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3191/1

MAT: Aprueba Contrato de “Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017”.

Laja, 28 de abril de 2017.

VISTOS:

1. Contrato de “Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017”, de fecha 25 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal;
2. Decreto Alcaldicio N°2.880 de fecha 20 de abril de 2017, que Adjudica Licitación ID 3736-28-L117, “Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017” a la proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal.
3. D.A. N° 2.774 de fecha 13/04/2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Publica ID 3736-28-L117;
4. D.A. N°2.641 de fecha 10/04/2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017”;
5. D.A. N°10.524 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato suscrito entre la Municipalidad de Laja y Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut N° 12.980.692-3, de fecha 25 de abril de 2017, por “Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017”.

2.- ACÉPTASE, Vale a la Vista N°10063263 de fecha 25/04/2017, emitida por Banco Estado por \$233.500.- (doscientos treinta y tres mil quinientos pesos) tomado por Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- AUTORÍZASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale a la Vista N° 10063235 del Banco Estado por \$100.000 (cien mil pesos) tomado por Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-28-L117.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N°11405 “Aplicación de Fondos en Administración”, “Programa Chile Califica”, Fondos Mineduc, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/PSR/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Control -Secretaría Municipal